



A CONTINUACIÓN, UN APARTE DEL ACTA No.61

ACTA COMITÉ FIDUCIARIO No 61 PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”

En la ciudad de Bogotá D.C., desde las 09:00 am del día diecisiete (17) de octubre de 2019 hasta las 04:49 p.m. del mismo día, sesionó de manera virtual el Comité Fiduciario, del **FIDEICOMISO PROGRAMA “CASA DIGNA VIDA DIGNA”**, con la asistencia y participación de los miembros que nos permitimos citar a continuación:

1. Maria Paula Salcedo Porras, Directora del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Encargada).
2. Juan Nicolás Galarza, Director de Espacio Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Alejandro Quintero Romero, Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda.

Participaron como invitados en el Comité Fiduciario del **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA VIDA DIGNA**, Rubith Tuberquia Avendaño - Asesora del Viceministro de Vivienda del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en su calidad de Supervisora del Contrato y Daniel Morales Ramírez Delegado del Viceministro de vivienda. Representante del Comité Financiero del **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA**.

De igual forma, participaron César Cortina, Gerente de Macroproyectos de Fiduciaria Bogotá S.A. y como secretario del presente Comité Fiduciario, Fiduciaria Bogotá S.A. a través de Helen Pardo, Analista de Gestión Fiduciaria de Fiduciaria Bogotá S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, se procede a levantar el acta en donde constan las decisiones adoptadas por los miembros del Comité Fiduciario del Fideicomiso en la que expresan el sentido de su voto en concordancia con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 222 de 1995, comunicación que forma parte integral de la presente acta

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Aprobación orden del día
4. Aprobación y Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje convocatoria 2019-O-023-Cartagena.
5. Aprobación y Publicación del Informe definitivo de Evaluación Económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) convocatoria 2019-I-024-Cartagena.
6. Adjudicación Contratista convocatoria 2019-I-024-Cartagena.



7. Aprobación y Publicación de Respuesta a Observación extemporánea al informe de evaluación Económica y Asignación de puntaje convocatoria 2019-I-024-Cartagena.
8. Aprobación y Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje convocatoria 2019-O-027-Cali.
9. Aprobación y Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes convocatoria 2019-O-029 Santa Marta.
10. Aprobación y Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje convocatoria 2019-O-025-Riohacha.
11. Aprobación y Publicación del Informe definitivo de verificación de requisito habilitantes convocatoria 2019-O-028 Ibagué.
12. Aprobación y Publicación del Informe verificación de requisitos habilitantes de la Convocatoria 2019-I-036-RIOHACHA
13. Aprobación y Publicación del Informe verificación de requisitos habilitantes de la Convocatoria 2019-I-035-SANTA MARTA.
14. Terminación del contrato de prestación de servicios de la Señorita Claudia Bibiana Pedraza Navarrete.
15. Propositiones y Varios

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. (3-1-83679), mediante el cual se constituyó el **FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA**.

2. Designación del Presidente

Se designó como presidente a Maria Paula Salcedo Porras, Directora del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Encargada).

3. Aprobación del Orden del día.



Se aprobó el orden del día.

[...]

5. Aprobación y Publicación del Informe definitivo de Evaluación Económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) convocatoria 2019-I-024-Cartagena.

6. Adjudicación Contratista Convocatoria 2019-I-024-Cartagena.

[...]

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum

Una vez verificada la asistencia de los participantes, se deja constancia que el Comité Fiduciario cuenta con el quórum requerido para deliberar y decidir.

Las decisiones del Comité Fiduciario fueron tomadas por unanimidad, conforme a lo indicado en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos No. (3-1-83679), mediante el cual se constituyó el *FIDEICOMISO – PROGRAMA CASA DIGNA, VIDA DIGNA*.

2.Designación del Presidente

Se designó como presidente a María Paula Salcedo Porras, Directora del Sistema Habitacional del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (Encargada).

3. Aprobación del Orden del día.

Se aprobó el orden del día.

[...]

5. Aprobación y Publicación del Informe definitivo de Evaluación Económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) convocatoria 2019-I-024-Cartagena.

Los miembros de Comité Fiduciario, aprueban e instruyen a Fiduciaria Bogotá S.A. en su calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Programa "*Casa Digna, Vida Digna*", el Informe Definitivo de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje para la Convocatoria 2019-I-024 Cartagena, en la página web: www.fidubogota.com, documento elaborado y remitido por la Financiera de Desarrollo Territorial FINDETER.

6. Adjudicación Contratista Convocatoria 2019-I-024-Cartagena.



Con fundamento en la recomendación de Selección de contratista allegada por el Evaluador Findeter que señala:

*“Con fundamento en los Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección de la convocatoria No. 2019-I-024-CARTAGENA, que tiene por objeto **LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA-BOLÍVAR”**, de la siguiente manera:*

GRUPO 1: Al proponente CONSORCIO VIS-JE, representado legalmente por ELSA TORRES ARENALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.323.375.

GRUPO 2: Al proponente CONSORCIO CARTAGENA AMBIENTAL Y SOCIAL, representado legalmente por LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.361.691.

Cada uno de los contratos a suscribir serán por la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$ 859.037.851) incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar, para un total de MIL SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 1.718.075.703), incluido el valor del IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.”

DECISIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

Con fundamento en la documentación allegada por FINDETER de la recomendación de adjudicación e Informes de Evaluación y Calificación de las ofertas, y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 4.6.5 del Manual Operativo del Fideicomiso “Casa Digna, Vida Digna”, el Comité Técnico recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección No. 2019-I-024-CARTAGENA, que tiene por objeto **LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA-BOLÍVAR”**, de la siguiente manera:





GRUPO 1: Al proponente **CONSORCIO VIS-JE**, integrado por Elsa Torres Arenales identificada con CC N° 63.323.375 con el 50% de participación y Julio Edgar Pedroza Vargas con CC N° 91.246.862 con el 50% de participación, el consorcio se encuentra representado legalmente por ELSA TORRES ARENALES, identificada con cédula de ciudadanía N° 63.323.375.

GRUPO 2: Al proponente **CONSORCIO CARTAGENA AMBIENTAL Y SOCIAL**, integrado por Constructora Probinar identificado con Nit 900.451.025-3 con el 39% de participación, Gestores & Consultores G & C Ltda identificado con Nit 821.006.265-1 con el 51% de participación y Demul SAS identificado con Nit 900.753.831-1 con el 10% de participación el cual se encuentra representado legalmente por LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.032.361.691.

Así mismo, el Comité Técnico señala que la recomendación impartida se da con base en el informe de evaluación y recomendación de selección presentado por FINDETER, y que es responsabilidad de este último en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes.

DECISIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO

Los miembros del Comité Fiduciario, de conformidad con la recomendación elevada por el Comité Técnico en sesión N°19 llevada a cabo el 17 de octubre de 2019, el cual se fundamenta en la Recomendación de Adjudicación y en los Informes de Evaluación y Calificación de las Ofertas remitidos por FINDETER, se instruye la adjudicación de la convocatoria N° 2019-I-024-CARTAGENA., así:

GRUPO 1: Al proponente **CONSORCIO VIS-JE**, integrado por Elsa Torres Arenales identificada con cc No.63.323.375 con el 50% de participación y Julio Edgar Pedroza Vargas con cc No.91.246.862 con el 50% de participación, el consorcio se encuentra representado legalmente por ELSA TORRES ARENALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.323.375.

GRUPO 2: Al proponente **CONSORCIO CARTAGENA AMBIENTAL Y SOCIAL**, integrado por Constructora Probinar identificado con Nit 900.451.025-3 con el 39% de participación, Gestores & Consultores G & C Ltda identificado con Nit 821.006.265-1 con el 51% de participación y Demul SAS identificado con Nit 900.753.831-1 con el 10% de participación el cual se encuentra representado legalmente por LUIS OCTAVIO HERRERA ARIZA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.361.691.

Con el fin de que ejecute el objeto que se cita a continuación: **“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA**



EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CARTAGENA-BOLÍVAR”

Atendiendo lo anterior, los miembros del Comité Fiduciario instruyen a Fiduciaria Bogotá S.A., en su calidad de vocera y administradora del Fideicomiso Programa “Casa Digna Vida, Digna”, a proceder a la publicación del Acta de Adjudicación en la página web de la Fiduciaria, así como el Informe definitivo de la evaluación económica y asignación de puntaje.

SOPORTES DE LA DECISIÓN

Acta de Comité Técnico No.19
Recomendación de selección de contratista
Votos de los miembros de comité.

(...) Hasta acá los puntos pertinentes a las adjudicaciones.

(...)

Es preciso aclarar que las decisiones de este Comité están fundamentadas y motivadas la información aquí presentada y los documentos que las soportan, los cuales hacen parte integral de la presente Acta.

Una vez recibido la totalidad de los votos de los miembros del comité y agotado el orden del día se da por terminado el Comité fiduciario No.61 el día diez y siete (17) de octubre del 2019 a las 04:49 p.m.

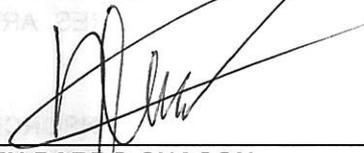
De conformidad con el numeral 2.2.1 del Manual Operativo del Negocio Fiduciario, la presente Acta será suscrita en señal de aprobación por quien presidió el Comité y un representante de Fiduciaria Bogotá S.A., como secretaria del mismo.

Anexos: Hace parte integral de la presente Acta los documentos de que trata el numeral 5, de la presente Acta, y que fueron remitidos en la convocatoria efectuada para la realización del presente Comité Fiduciario.



MARIA PAULA SALCEDO PORRAS
COMITÉ FIDUCIARIO
Presidente

MP



HELEN PARDO CHACON
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
Secretario

